

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública.
- Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978. Publicación del modelo de Impreso de solicitud (Anexo II) y Certificación de servicios previos (Anexo I).
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

INFORMACIÓN GENERAL

- El personal de la Universidad de Extremadura que cambie de régimen jurídico, es decir, de personal funcionario a laboral o viceversa, deberá solicitar la Regularización de los Trienios reconocidos en la UEx, para el reconocimiento y abono de los mismos en el nuevo régimen jurídico.
- En este procedimiento de regularización solo se admitirá el reconocimiento de los servicios y trienios que ya consten reconocidos en la Universidad de Extremadura en el anterior régimen jurídico.
- Para el reconocimiento de otros servicios prestados no reconocidos anteriormente en la Universidad, se deberá solicitar e iniciar el correspondiente Procedimiento de Reconocimiento de Servicios Previos, que se encuentra también disponible en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.
- La solicitud deberá presentarse obligatoriamente el día de la fecha de alta en el nuevo régimen jurídico, para tener derecho al reconocimiento de los efectos económicos desde esa fecha.

SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- La solicitud se presentará en el Registro General de la Universidad de Extremadura, en los Registros auxiliares de éste, o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la siguiente documentación:

- 1. Impreso de solicitud (Anexo II)**, dirigido al Rector de la Universidad de Extremadura, debidamente cumplimentado y firmado, haciendo constar, por orden cronológico, todos los servicios prestados cuyo reconocimiento se solicita.

- Al tratarse de períodos y trienios previamente reconocidos en la Universidad de Extremadura en otro régimen jurídico, no será necesario presentar ninguna certificación, que adjuntará posteriormente el Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

RESOLUCIÓN Y EFECTOS

- Una vez resuelto el expediente de Regularización de Trienios reconocidos en la UEx por cambio de régimen jurídico, los efectos económicos serán de la fecha de alta en el nuevo régimen jurídico.